

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 488-2016

Señora
Nancy Magdalena Rodríguez Lozada
Ciudad

De mi consideración:

REF: FW 36831

FECHA: 8 septiembre 2016

ASUNTO: Aprobación Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional MONTECARLO 2

Me refiero a su solicitud FW 36831 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "MONTECARLO 2", ubicado en la calle Ramón Salazar y Juan Jaramillo de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **6 de septiembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1008, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-1008, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-958, del 12 de mayo de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de viviendas, en este caso posee 10 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 1429.00m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1949.98m².
- Que, en esta oportunidad se solicita la autorización para el traspaso de dominio de la segunda etapa que corresponde a las casas 5, 6, 7 y 8. Se resolvió autorizar la propiedad horizontal mediante Resolución de Concejo 320-2015, de fecha 17 de julio de 2015;
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 168.35m², (8.60%; circulación peatonal y vehicular que suman un área total comunal de 528.72m², equivalente al 27.11% del área del terreno;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección al sitio verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 1016 de fecha 18 de octubre de 2014. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran parcialmente terminadas.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "MONTECARLO 2", ubicado en la calle Ramón Salazar y Juan Jaramillo de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo

RC.

Sonia Cepeda
2016-09-08